



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5344-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUACHO-HUAURA-LIMA

**PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ
DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE
CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2245361**

**HITO DE CONTROL N° 3 – CONSIDERACIONES SOBRE
GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE SETIEMBRE DE 2025 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

HUACHO, 30 DE SETIEMBRE DE 2025

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5344-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2245361

HITO DE CONTROL N° 3 – CONSIDERACIONES SOBRE GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
<p>DEMORAS EN LA GESTIÓN EN LA OBTENCIÓN DE UN EXPEDIENTE DEFINITIVO, RETRASA PRONTA EJECUCION FÍSICA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA DILACIÓN EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTÁNDOSE ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL CUAL HA SIDO CONCEBIDO DICHO PROYECTO.</p>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE HITOS ANTERIORES	15
IX. CONCLUSIÓN	15
X. RECOMENDACIÓN	16
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 005-2025-OCI/5344-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2245361

HITO DE CONTROL N° 3 – CONSIDERACIONES SOBRE GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, mediante Oficio n.° 000110-2025-CG/OC5344 de 15 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5344-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” con CUI n.° 2245361, a cargo de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la gestión para ejecutar “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” con CUI n.° 2245361, se realiza de acuerdo a lo establecido en las disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito n.° 3: “Consideraciones sobre gestión para ejecución del proyecto”, del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” con CUI n.° 2245361 y, que ha sido ejecutado del 17 de setiembre al 23 de setiembre de 2025, en el distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, “Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; en específico la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte y, fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a. Proceso en curso

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 083-2017-GRL-LIMA SUR de 6 de setiembre de 2017, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Pacarán Cañete Lima”, con un presupuesto total de S/ 5 060 927,77 (cinco millones sesenta mil novecientos veintisiete con 77/100 soles), precios al mes de mayo del 2017 y con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario.

El 15 de enero de 2021, se emite la Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 004-2021-GRL-LIMA SUR, que aprueba la actualización de costos del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, Cañete, Lima” con CUI n.° 2245361, cuyo presupuesto total asciende a S/ 6 246 389,81 (seis millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y nueve con 81/100 soles), con precios al mes de diciembre de 2020 y con un plazo de 180 días calendario.

El 23 de febrero de 2022, se emite la Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.° 018-2022-GRL-LIMA SUR, que aprueba la actualización de costos del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán – Cañete - Lima” con Código Único de Inversión n.° 2245361, con un presupuesto total de S/ 6 456 507,84 (seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos siete con 84/100 soles), precios al mes de febrero de 2022 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Así mismo, el 2 de marzo de 2023, se emite la O/S n.° 061 para la realización del servicio de revisión y actualización de costos del expediente técnico del PIP a cargo del Ing. Yuri Vidal Ruiz Melgar, quién al culminar servicios hace entrega, a través de la Carta n.° 001-2023/YVRM/S, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán – Cañete – Lima”; finalmente el 17 de marzo de 2023 se emite la conformidad de servicios n.° 58-2023, que otorga la conformidad de servicio realizado para la actualización de costos de presupuestos del referido expediente técnico, verificándose en el archivo digital remitido al OCI del Gobierno Regional de Lima por parte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, que dicho presupuesto total alcanza la suma de S/ 6 703 037,78 (seis millones setecientos tres mil treinta y siete con 78/100 soles), con precios al mes de marzo de 2023 y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario, según detalle del cuadro n.°01:

Cuadro n.° 01
Costo Total del Proyecto

Sección n.°	Descripción	Costos (S/)
1.0	COSTO DIRECTO	4 939 600,43
2.0	GASTOS GENERALES (8 %)	395 168,03
3.0	UTILIDADES (8%)	345 772,03
4.0	SUBTOTAL	5 680 540,49
5.0	IGV (18%)	1 022 497,29
6.0	PRESUPUESTO DE OBRA	6 703 037,78

Fuente: Actualización de costos del Expediente Técnico. Acta de Conformidad n.° 58-2023 (17/03/2023).

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

El proyecto considera las metas siguientes:

Cuadro n.º 02
Metas del Proyecto

SERVICIOS EDUCATIVOS		
AMBIENTES	CANTIDAD	UND.
EDIFICIO I (2 NIVELES)		
Aulas (4 por nivel)	08	Und.
Mobiliario necesario para el correcto desarrollo estudiantil (carpetas unipersonales, pizarras, escritorio, silla para docente, etc.)	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
EDIFICIO II (1 NIVEL)		
Aula de Innovación	01	Und
Biblioteca	01	Und.
Servicios Higiénicos (ss.hh. damas + ss.hh. hombres + ss.hh. discapacitados + cto. limpieza)	01	Und.
Mobiliario necesario para el correcto desarrollo estudiantil.	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
EDIFICIO III (1 NIVEL)		
Sala de usos múltiples	01	Und.
Mobiliario necesario para el correcto desarrollo estudiantil.	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
EDIFICIO IV (1 NIVEL)		
Dirección, secretaría, archivo, tópicos, sala de profesores y servicios higiénicos.	01	Glb.
Mobiliario necesario para el correcto desarrollo estudiantil.	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE e IISS proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
EDIFICIO V (1 NIVEL)		
Ambientes como almacén para artículos deportivos, comedor, despensa, cocina y servicios higiénicos	01	Glb.
Mobiliario necesario para el correcto desarrollo estudiantil.	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE e IISS proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
EDIFICIO VI (1 NIVEL)		
Ambientes para vestuarios y duchas.	01	Glb.
Acabados previstos en planos, así como las IIEE e IISS proyectadas.	01	Glb.
Vereda perimétrica al edificio.	01	Glb.
CERCO PERIMÉTRICO		
Cerco perimétrico de albañilería	01	Glb.
Cerco Tipo UNI	01	Glb.
LOSA DEPORTIVA		
Losa deportiva de concreto.	01	Glb.
Se implementarán arcos, tablero y aros, parantes de vóley c/net para el correcto funcionamiento de la losa multiusos.	01	Glb.
Tribunas de concreto armado, que contarán con una cobertura de policarbonato alveolar y una armadura metálica para la sujeción de estas, tal como se proyecta en los planos de especialidad y detalles. Así también el suministro e instalación de barandas metálicas.	01	Glb.
Reflectores que brinden la luz necesaria a la losa deportiva en uso nocturno.	01	Glb.
Cobertura metálica, que será sujeta en correas y tijerales, y estos a su vez en columnas metálicas que brindarán protección y resguardo a la losa deportiva.	01	Glb.
OBRAS EXTERIORES		
Canal Tapado.	01	Glb.
Puerta de ingreso principal.	01	Glb.
Patio Central (losa de concreto armado, cobertura de lona liviana, IIEE como farolas, postes, etc.).	01	Glb.
Mantenimiento de estrado.	01	Glb.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Pedestal para izamiento de banderas	01	Glb.
Bancas de concreto	01	Glb.
Jardineras	01	Glb.
Busto de Santiago Antúnez de Mayolo	01	Glb.
Estacionamiento (sardinel y señalización)	01	Glb.
Gruta para elemento religioso	01	Glb.
Tanque elevado (de concreto armado, IISS, IIEE y mecánicas)	01	Glb.
Veredas, adoquines y pisos de cemento	01	Glb.
Áreas verdes	01	Glb.

Fuente: Expediente Técnico digital entregado a OCI a través de oficio n.° 374-2023-GRL-UELS-GSRLS.

Elaborado por: Comisión de Control

Del estado situacional del proyecto

A través del oficio n.° 344-2025-GRL-UELS-GSRLS de 02 de setiembre de 2025 y del informe n.° 0175-2025-GRL-UELS-GSRLS-EO/RAYM de 01 de setiembre de 2025, el Gerente Subregional de Lima Sur da respuesta al requerimiento de información que hace el OCI del Gobierno Regional de Lima vía memorándum n.° 000129-2025-CG/OC5344 de 26 de agosto de 2025; donde se informa el estado situacional del proyecto del proyecto denominado 'Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán – Cañete – Lima' con CUI n.° 2245361, detallando una serie de gestiones ante el Gobierno Regional de Lima.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.° 3: "Consideraciones sobre gestión para ejecución de proyecto", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI n.° 2245361, las cuales se exponen a continuación:

DEMORAS EN LA GESTIÓN EN LA OBTENCIÓN DE UN EXPEDIENTE DEFINITIVO, RETRASA PRONTA EJECUCION FÍSICA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA DILACIÓN EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTÁNDOSE ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL CUAL HA SIDO CONCEBIDO DICHO PROYECTO.

a) Condición:

a.1) Antecedentes:

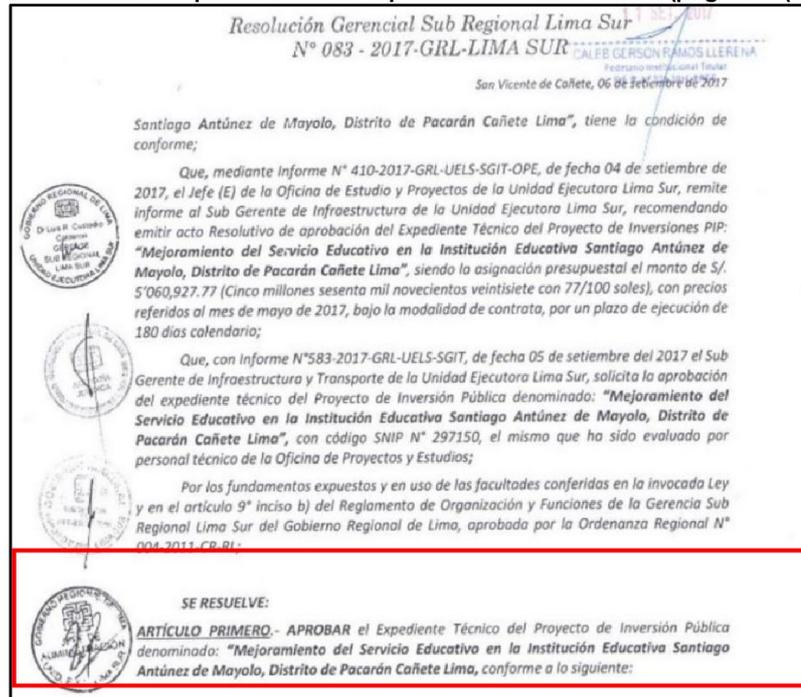
Para la realización del Hito n.° 1, mediante Memorando n.° 268-2023-GRI/OCI, de 5 de setiembre de 2023, se solicitó información relacionada al proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, distrito de Cañete, departamento de Lima", no obstante, al necesitarse mayor información, es que en la visita de recopilación de información de 23 de setiembre de 2023, se procede a solicitar información física y digital relacionada al Hito de control n.° 1 "Consideraciones para la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico de Obra" la cual fue proporcionada el 25 de setiembre de 2023 según consta en el "Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.° 01-2023-GRL/OCI IESAM", esta información fue revisada por la Comisión de Control en la cual se pudo evidenciar reiteradas actualizaciones del expediente técnico.

A continuación, se aprecia que la Entidad resuelve aprobar el Expediente Técnico inicial mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 083-2017-GRL-LIMA SUR de 6 de setiembre de 2017, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Imagen n.º 01
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Inicial (pág. dos (2))



Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 083-2017-GRL-LIMA SUR, recopilada según consta en Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.º 01-2023-GRL/OCI IESAM, de 25/10/2023.

Elaborado: Comisión de Control

Así mismo, el 15 de enero de 2021 la Entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 004-2021-GRL-LIMA SUR aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico, con precios al mes de diciembre de 2020 (primera actualización), tal como se aprecia en la imagen n.º02:



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Imagen n.º02
Resolución de Aprobación de la Primera Actualización de Costos del Expediente Técnico (pág. dos (2))

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur
N° 004-2021-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 15 de enero del 2021

Inversión N°2245361; cuenta con presupuesto total de S/ 6'246,389.81 Soles, con precios referidos al mes de diciembre de 2020, bajo la modalidad de contrata, en un plazo de ejecución de 180 días calendario, según detalle del siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO	4'122,972.26
GASTOS GENERALES (10%)	412,297.23
UTILIDADES (10%)	412,297.23
SUB TOTAL	4'947,566.72
IGV (18%)	890,562.01
PRESUPUESTO DE OBRA	5'838,128.73
SUPERVISION	198,645.08
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	176,416.00
LIQUIDACIÓN	34,200.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 6'246,389.81

Informe N° 009-2021-GRL-UELS-OAJ de fecha 15 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, 2.1.PROCEDENTE, la solicitud del recurrente. 2.2. PROYECTAR, declaración administrativa, que APRUEBE la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, CAÑETE, LIMA", con CUI N° 2245361, ascendente a S/ 6'246,389.81 (Seis millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y nueve con 81/100 soles), y referidos al mes de diciembre de 2020.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, CAÑETE, LIMA", con CUI N° 2245361, cuenta con presupuesto total de S/ 6'246,389.81 (Seis millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y nueve con 81/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con precios referidos al mes de diciembre de 2020, bajo la modalidad de contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutorio en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ING. WILLIAM A. DAGA AVALOS
 GERENTE LIMA SUR

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 004-2021-GRL-LIMA SUR, recopilada según consta en Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.º 01-2023-GRL/OCI IESAM, de 25/10/2023.

Elaborado: Comisión de Control

Del mismo modo, el 23 de febrero de 2022 la Entidad mediante Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 018-2022-GRL-LIMA SUR aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico, con precios al mes de febrero de 2022 (segunda actualización), así como se aprecia en la imagen n.º03:



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Imagen n.º03
Resolución de Aprobación de la Segunda Actualización de Costos del Expediente Técnico (pág. tres (3))



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0018-2022-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 23 de febrero de 2022.



24 FEB 2022

WALTER HERNANDEZ PARRILLAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL TRÁNSITO
099-008

COSTO DIRECTO	4'461,057.55
GASTOS GENERALES (8%)	356,884.60
UTILIDAD (7%)	312,274.03
SUB TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	5'130,216.18
IGV (18%)	923,438.91
PRESUPUESTO DE OBRA	6'053,655.09
SUPERVISIÓN	246,562.75
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	130,420.00
LIQUIDACIÓN	25,870.00
PRESUPUESTO TOTAL	6'456,507.84

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, señala sobre el valor referencial, que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Por los fundamentos expuestos y documentación sustentatoria, con la visación de las áreas involucradas, y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán - Cañete- Lima", con Código Único de Inversión N°2245361, el que cuenta con un presupuesto total de S/ 6'456,507.84 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Siete con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de 180(Ciento Ochoenta) días calendarios, con precios referidos al mes de **febrero de 2022**, bajo la modalidad de ejecución por **contrata**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WALTER HERNANDEZ PARRILLAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL TRÁNSITO
099-008

Página 3 de 3

Fuente: Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 018-2022-GRL-LIMA SUR, recopilada según consta en "Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.º 01-2023-GRL/OCI IESAM, de 25/10/2023.

Elaborado: Comisión de Control

Además, el 17 de marzo de 2023 mediante Memorando n° 082-2023-GRL-UELS-SGIT la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte otorga conformidad técnica al "Servicio de Actualización de Costos del Expediente Técnico con Orden de Servicio n.º0061-2023", siendo ésta una nueva actualización más realizada al expediente técnico, tal como se muestra en la imagen n.º4:



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Imagen n.º04
Conformidad Técnica de la Tercera Actualización de Costos del Expediente Técnico



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Región Lima - Lima Sur

.... 'Año de la unidad, la paz y el desarrollo'

MEMORANDO N°082-2023-GRL-UELS-SGIT

A : Lic. JUAN CARLOS YUPAN PAUCAR
Jefe de la Oficina de Administración de la UELS

DE : Ing. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ABURTO
Sub Gerente de Infraestructura y Transportes de la UELS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE PAGO POR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán - Cañete - Lima", con CUI N° 2245361.

REFERENCIA : a) Carta N°002-2023/YVRM/S
b) Orden de Servicio N°0061-2023

FECHA : San Vicente de Cañete, 17 de marzo del 2023

Documento: 04292153
Expediente: 02674444

Por medio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de informar que luego de la revisión, evaluación y análisis efectuada a la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito de Pacarán - Cañete - Lima" presentado por el consultor mediante CARTA N° 001-2023/YVRM/S, esta Sub Gerencia otorga la conformidad técnica, por lo que corresponde continuar el trámite de pago respectivo.

En ese sentido, y con la finalidad dar atención al documento de la referencia a) suscrito por el Ing. Yuri Vidal Ruiz Melgar, se solicita proceder con el pago de actividades realizadas por el "Servicio de actualización de costos y presupuestos" del Expediente técnico en mención, por la suma total de S/20,000.00 soles, conforme a la Orden de Servicio N°0061-2023 y en cumplimiento de los Términos de Referencia.

Para continuar con el trámite administrativo del pago, se adjunta los siguientes documentos:

- Acta de Conformidad de Servicios N°58-2023.
- Carta N°002-2023/YVRM/S
- Recibo por honorarios Electrónico N° E001-54
- Orden de Servicio N°0061-2023.
- Demás documentos sustentatorios.

Cabe señalar que la documentación correspondiente a la actualización de costos y presupuesto se encuentra en custodia de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte.

Sin otro particular, le saludo

Atentamente:







Fuente: Memorando N°082-2023-GRL-UELS-SGIT que consta el "Acta de Inspección Física de Obra y Recopilación de Información n.º 01-2023-GRL/OCI IESAM, de 25/10/2023.

Elaborado: Comisión de Control

Así también, en respuesta al memorando n.º 116-2024-GRL/OCI del 11 de abril de 2024, la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, el 23 de abril de 2024 remite a la comisión de control una copia de expediente técnico (en formato digital) a través de la plataforma en línea de WeTransfer, enlace remitido por correo electrónico a la OCI del Gobierno Regional de Lima.

Es así que, de la revisión de la documentación remitida para la realización del Hito 2, se pudo identificar que la última actualización de precios de 2023 del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, distrito de Cañete, departamento de Lima" con CUI N° 2245361, aún no aprobado mediante acto resolutivo (como se pudo evidenciar en la plataforma de seguimiento de inversiones), verificándose que los precios del presupuesto están referidos al mes de marzo de 2023, véase la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Imagen n.º 06
Expediente Técnico con precios a marzo de 2023

Presupuesto base	
COSTO DIRECTO	4,939,600.43
GASTOS GENERALES (8%)	395,168.03
UTILIDAD (7%)	345,772.03
	=====
SUB TOTAL	5,680,540.49
IGV (18%)	1,022,497.29
	=====
TOTAL DEL PRESUPUESTO	6,703,037.78

Nota : Los precios de los recursos no incluyen I.G.V. son vigentes al :		14/03/2023
---	--	------------

Fuente: Presupuesto de obra del expediente técnico, información remitida por la Entidad vía correo electrónico el 23/04/2024, en respuesta al memorando n.º 116-2024-GRL/OCI del 11 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

a.2) De los montos por elaboración y actualización del expediente técnico

Del Informe de Hito de Control n.º 02 se tiene que la Entidad ha desembolsado mas de S/ 131 243,00 (ciento treinta y un mil con 00/100 soles), por concepto de elaboración y actualización del presupuesto de obra del expediente técnico, véase el resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º03

Montos pagados por elaboración y evaluación de expediente técnico

Ítem	Descripción	Monto pagado
1.00	Servicio de consultoría de Elaboración de Expediente Técnico año 2017	96 243,00
2.00	Actualización del Expediente Técnico año 2021	No se reportó gastos.
3.00	Actualización del Expediente Técnico año 2022.	15 000,00
4.00	Actualización del Expediente Técnico año 2023.	20 000,00
	TOTAL	S/ 131 243,00

Elaborado por: Comisión de Control

a.3) Del estado situacional del proyecto

Mediante el memorándum n.º 000129-2025-CG/OC5344 de 26 de agosto de 2025; el OCI del Gobierno Regional de Lima requiere información y a través del oficio n.º 344-2025-GRL-UELS-GSRLS de 02 de setiembre de 2025 y del informe n.º 0175-2025-GRL-UELS-GSRLS-EO/RAYM de 01 de setiembre de 2025, el Gerente Subregional de Lima Sur da respuesta a la solicitud informando el estado situacional del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán – Cañete – Lima" con CUI n.º 2245361, señalando en resumen que la Unidad Ejecutora Lima Sur ha solicitado la incorporación de Inversiones no previstas al PMI 2025 con relación al referido proyecto, y luego de los trámites de solicitud de aprobación mediante acto resolutivo e incorporación de inversiones no previstas al PMI 2025 del proyecto, como del levantamiento de las observaciones a la solicitud de incorporación de saldo de balance 2024 requerido para la reformulación del expediente técnico



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

del proyecto; es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 423-2025-GOB se aprobó la priorización de la ejecución de las inversiones en el año 2025 y en su artículo tercero dispone la aprobación e incorporación no prevista de la inversión con CUI N° 2245361 en el PMI 2025, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.° 07
Aprobación e incorporación no prevista de las Inversiones en el PMI 2025 - RER n.°423-2025-GOB

	ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la aprobación e incorporación no prevista de las inversiones en el PMI 2025, en atención a los informes técnicos emitidos por las áreas pertinentes dentro de sus competencias en el marco del principio de licitud, según el siguiente detalle:		
	CUI	DENOMINACIÓN	MONTO 2025 (INCORPORACIÓN)
	2663768	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 21531 DEL CENTRO POBLADO HERBAY ALTO DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"	S/. 413,779.00
2245361	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARAN - CAÑETE - LIMA"	S/. 35,000.00	

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.° 423-2025-GOB, de 14 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00

Para finalmente indicarse que mediante Oficio n.° 333-2025-GRL-UELS-GSRLS de 22 de agosto de 2025 se encuentra en el despacho de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Lima, y que en cuanto se efectivice la transferencia financiera respectiva la Gerencia Sub Regional iniciará con los actos administrativos para la contratación del servicio de reformulación del expediente técnico.

a.4) De las demoras para la ejecución definitiva del proyecto:

Como se ha señalado en el apartado a.1) sobre los antecedentes del presente proyecto, desde el año 2017 se vienen realizando gestiones para la elaboración del expediente técnico y a continuación una serie de actualizaciones del mismo, y finalmente en el 2025 aún se está en post de una reformulación del expediente técnico del referido proyecto. En ese mismo sentido, como se ha anotado en el apartado a.2) sobre los montos por elaboración y actualización del expediente técnico, la entidad viene invirtiendo una suma de más de S/ 131 243.00, siendo que con los S/ 35 000,00 del presente año, la suma de inversión para el expediente técnico ascendería a más de S/ 156 243,00.

Asimismo, en la línea de lo indicado en el apartado a.3) sobre el estado situacional del proyecto, se puede inferir que la ejecución definitiva de la obra por lo pronto no se realizará en el presente año, puesto que mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 423-2025-GOB, de 14 de agosto de 2025 se está disponiendo la aprobación e incorporación no prevista de las inversiones en el PMI 2025 del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antunez de Mayolo, distrito de Pacarán - Cañete - Lima", por un monto que asciende a los S/ 35 000,00 que correspondería a la reformulación del expediente técnico del proyecto.

Por lo tanto se puede evidenciar que se está invirtiendo tiempo y dinero respecto del proyecto en cuestión desde el año 2017 y aún en pleno año 2025 no se tiene un expediente técnico definitivo para su respectiva ejecución, esto es, 8 años de gestión del expediente técnico, que va en desmedro de la población beneficiaria de Pacarán, afectándose la finalidad pública para el que fue proyectado.

Entonces es preciso concluir que, en el transcurrir del tiempo se ha verificado la actualización y/o reformulación del expediente técnico, siendo así, la ejecución de la obra está siendo postergada constantemente y por ello podría hasta llegar al extremo de ser una situación indefinida, siendo



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

que la concreción definitiva de la obra, al no realizarse oportunamente va en desmedro principal de la comunidad educativa beneficiaria.

Finalmente, el Decreto Supremo n.º123-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, en su Capítulo III, artículo 7, precisamente en el numeral 7.1 indica:

“7.1 El Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene bajo su ámbito a los siguientes medios:

(...)

g) La gestión de procesos.

Tiene como propósito, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares. Las entidades públicas disponen de herramientas de gestión de la calidad y toman acciones con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia.” (el énfasis es nuestro).

Así mismo, dado que la entidad reformulará el expediente técnico, este tendría que realizarse sobre la base de solicitudes que prescribe la Ley General de Contrataciones Públicas, que en su artículo 5 señala lo siguiente *“b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.”* (el énfasis es nuestro), de tal manera que posteriormente no se den paso a modificaciones que puedan ir en desmedro del normal desenvolvimiento de la obra, posibles adicionales, suspensiones por paralizaciones debido a correcciones en el expediente técnico.

Por lo expuesto, la Entidad estaría afectando el uso eficiente de los recursos públicos en inobservancia de la normativa pertinente, perjudicando con ello alcanzar oportunamente la finalidad pública del proyecto.

b) Criterio:

Lo expuesto, no es concordante a la siguiente normativa:

- **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de junio de 2024 y modificatorias.**

“TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.
(...)"

➤ **Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, 1 de marzo de 2018.**

(...)

Artículo 4.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado

El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado:

- a) Al servicio de la ciudadanía.*
- b) Con canales efectivos de participación ciudadana.*
- c) Descentralizado y desconcentrado.*
- d) Transparente en su gestión.*
- e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.*
- f) Fiscalmente equilibrado.*

(...)"

➤ **Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º123-2018-PCM, del 18 de diciembre de 2018.**

(...)

Artículo 5 Gestión para resultado

Las entidades públicas aplican la gestión para resultados como un modelo de gestión que permite identificar y adoptar decisiones sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a la creación de valor público.

Artículo 6 Orientaciones para la gestión para resultados

La gestión para resultados se implementa tomando en cuenta las siguientes orientaciones:

(...)

- c) Aplicación de mecanismos conducentes a mejorar la productividad y eficacia de las entidades.*

(...)

Capítulo III Del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

Artículo 7 Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

7.1 El Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene bajo su ámbito a los siguientes medios:

(...)

- g) La gestión de procesos.*

Tiene como propósito, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares. Las entidades públicas disponen de herramientas de gestión de la calidad y toman acciones con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia."

(...)"



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

➤ **Decreto Legislativo n.º 1436, Decreto Legislativo marco de la Administración Financiera del Sector Público, 16 de setiembre de 2018**

“(…)

Artículo 9.- Sistema Nacional de Presupuesto Público

(…)

9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

(…)

Artículo 13.- Sistema Nacional de Abastecimiento

(…)

13.2 El Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por finalidad un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos asignados a las entidades del Sector Público.

(…)”

c) Consecuencia:

La situación adversa descrita, inhere a demoras en la gestión en la obtención de un expediente definitivo, retrasa pronta ejecución física de la obra, situación que genera dilación en la atención y entrega del servicio educativo a la población beneficiaria, afectándose así la finalidad pública para el cual ha sido concebido dicho proyecto.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3: “Consideraciones sobre gestión para ejecución del proyecto”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Lima aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: “Consideraciones sobre gestión para ejecución del proyecto”, se han advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” con CUI n.º 2245361, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
MARTÍNEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: "Consideraciones sobre gestión para ejecución del proyecto", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo, distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima" con CUI n.º 2245361.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huacho, 30 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por MARTINEZ
CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 13:01:26 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Supervisor



Firmado digitalmente por DE LA ROSA
CELESTINO David Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 12:57:58 -05:00

David Eduardo De La Rosa Celestino
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MARTINEZ
CHAVEZ Manuel Carlomagno FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-09-2025 13:01:38 -05:00

Manuel Carlomagno Martínez Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Lima

APÉNDICE N.º1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEMORAS EN LA GESTIÓN EN LA OBTENCIÓN DE UN EXPEDIENTE DEFINITIVO, RETRASA PRONTA EJECUCION FÍSICA DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA DILACIÓN EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTÁNDOSE ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL CUAL HA SIDO CONCEBIDO DICHO PROYECTO.

Nº	Documento
1	Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 083-2017-GRL-LIMA SUR, del 6 de setiembre de 2017.
2	Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 004-2021-GRL-LIMA SUR, del 15 de enero de 2021.
3	Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur n.º 018-2022-GRL-LIMA SUR, del 23 de febrero de 2022.
4	Presupuesto del Expediente Técnico actualizado el 2023.
5	Memorándum n.º 000129-2025-CG/OC5344 de 26 de agosto de 2025.
6	Oficio n.º 344-2025-GRL-UELS-GSRLS de 02 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º035-2023-OCI/5344-SCC, del 03 de noviembre de 2023 (Hito n.º1)

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO AL 2023 CONSIDERA EN EL PRESUPUESTO EL SUB COMPONENTE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN OBRAS, EL MISMO QUE YA NO ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO; SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA VALORIZAR ACTIVIDADES CUYOS COSTOS NO DEBEN SER SOLVENTADOS POR LA ENTIDAD, AFECTANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL MONTO DE S/ 119,197.54.			La situación adversa No Corregida.
2	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PODRÍA GENERAR POSIBLES OBSERVACIONES EN LA ETAPA DE CONVOCATORIA AFECTANDO EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN; Y EN LA EJECUCIÓN, UNA EVENTUAL PARALIZACIÓN DE OBRA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD, CON PROBABLES AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES GASTOS GENERALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.	Oficio n.º 230-2024-GRL-UELS-GSRLS recepcionado el 27 de junio de 2024. Informe n.º 0401-2024-GRL-UELS-SGIT de 20 de junio de 2024. Remitidos fuera de plazo.	Se indica que se considerará lo observado, así como que se garantizará la calidad del expediente técnico, y que se actualizará el ET. Sin embargo, como se ha podido establecer en el presente informe de control, al no realizarse aún la reformulación del ET, las situaciones adversas, persisten.	La situación adversa No Corregida.
3	REITERADAS ACTUALIZACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO SIN EFECTIVIZAR SU PRONTA EJECUCION FISICA GENERA GASTOS INNECESARIOS, SITUACION QUE AFECTARÍA EL USO EFICIENTE Y OPTIMIZADO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.			La situación adversa No Corregida.
4	DEFICIENCIAS EN LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, AFECTAN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE INFLUIRÍA EN UNA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO Y GENERARÍA RETRASOS EN LOS PROCESOS POR REFORMULACIÓN DEL MISMO.			La situación adversa No Corregida.



Firmado digitalmente por DE LA ROSA CELESTINO David Eduardo FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ CHAVEZ Mahuel Carlomagno FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00

Informe de Hito de Control n.º031-2024-OCI/5344-SCC, del 06 de junio de 2024 (Hito n.º2)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, HABRIA REALIZADO REITERADOS GASTOS POR ACTUALIZACION DEL RESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CUI N° 2245361, SIN CONCRETAR SU PRONTA EJECUCIÓN FÍSICA, GENERANDO GASTOS IMPRODUCTIVOS QUE AFECTAN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASI COMO LA FINALIDAD PÚBLICA PARA EL QUE FUE CONCEBIDO EL PROYECTO.	Entidad no remite documento con acciones adoptadas.	Documento remitido fuera de plazo, hace alusión a Informe de Control de Hito n.º 01.	La situación adversa No Corregida.



Firmado digitalmente por
DE LA ROSA CELESTINO David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 12:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MARTINEZ CHAVEZ Manuel
Carlomagno FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-09-2025 13:01:05 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5344

EMISOR : MANUEL CARLOMAGNO MARTINEZ CHAVEZ - JEFE DE OCI -
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN -
CAÑETE - LIMA" - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Sumilla:

Mediante el presente se le notifica que de la revisión de información y documentación vinculada al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2245361, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5344-SCC, que se adjunta a la presente notificación, en diecinueve (19) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5344-02-016-004
2. OFICIO-000121-2025-OC5344
3. Informe N° 005-2025-OCI_5344-SCC[F]

NOTIFICADOR : MANUEL CARLOMAGNO MARTINEZ CHAVEZ - GOBIERNO REGIONAL LIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5344-02-016-004

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5344

EMISOR : MANUEL CARLOMAGNO MARTINEZ CHAVEZ - JEFE DE OCI -
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P.
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN -
CAÑETE - LIMA" - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 20

Sumilla: Mediante el presente se le notifica que de la revisión de información y documentación vinculada al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2245361, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5344-SCC, que se adjunta a la presente notificación, en diecinueve (19) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000121-2025-OC5344
2. Informe N° 005-2025-OCI_5344-SCC[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 30 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5344

Senora:

Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
Governadora Regional
Gobierno Regional Lima
Av. Circunvalación s/n – Agua Dulce
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5344-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2245361, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 005-2025-OCI/5344-SCC, que se adjunta al presente documento, en diecinueve (19) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Manuel Carlomagno Martinez Chavez

Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Lima
Contraloría General de la República

(MMC)

Nro. Emisión: 00314 (5344 - 2025) Elab:(U18401 - 5344)

